

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AB CEUTA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 30 de julio de 2003 en el domicilio social (Paseo de Revellín, 21 de Ceuta) en primera convocatoria y el día 31 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificar las cifras del capital inicial y máximo de la Sociedad con el fin de disminuir los mismos hasta 2.464.100 € (euros) y 24.641.000 € (euros) respectivamente modificando en consecuencia el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de 100 o más acciones que se hallen al corriente del pago de los dividendos pasivos de las mismas, y que con una antelación de 5 días a aquél en que se celebre la Junta figuren inscritos en el Registro Contable de Anotaciones en Cuenta.

Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Tendrán también derecho de asistencia a la Junta General, con voz pero sin voto, los Directores y Apoderados de la Sociedad.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Paseo de Revellín, 21, Ceuta, el texto íntegro de la modificación propuesta y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de

forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 4 de julio de 2003.—Don Rafael Guerrero Guerrero, Secretario del Consejo de Administración.—34.455.

AGLOMERADOS NUMANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbente)

FRANCISCO ESTEBAN E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Francisco Esteban e Hijos, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Francisco Esteban e Hijos, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 16 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Soria el 19 de junio de 2003 y los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Soria, a 28 de junio de 2003.—Francisco Esteban Ciria, Secretario del Consejo de Administración de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Francisco Esteban e Hijos, Sociedad Limitada.—33.630.
2.ª 9-7-2003

AGROMANILLAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) RENTA CINCUENTA Y DOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 5 de mayo de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Agromanillas, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Renta Cincuenta y Dos, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, conforme al Artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 7 de abril de 2003.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Administrador Único de Agromanillas, S. L. y de Renta Cincuenta y Dos, S. L., D. Diego Castilla Prados.—33.912.
2.ª 9-7-2003

AGUILERA ELECTRÓNICA, S. L. (Sociedad escindida)

AGUILERA INMUEBLES, S. L. AGUILERA ELECTRÓNICA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Escisión total

El socio único de la sociedad «Aguilera Electrónica, Sociedad Limitada», en ejercicio de las com-

potencias de la Junta General de Socios al amparo del artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 30 de junio de 2003, decidió la escisión total de «Aguilera Electrónica, Sociedad Limitada» en beneficio de las sociedades de nueva creación: «Aguilera Inmuebles, Sociedad Limitada» y «Aguilera Electrónica, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como el balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana María Aguilera González.—33.925. 2.^a 9-7-2003

ALCAYATAS Y TORNILLERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Alcayatas y Tornillería, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Castellbisbal, (Barcelona), Área Industrial del Llobregat, calle Ferro número 16, el próximo día 28 de julio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, el 29 de julio de 2003, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cambiar la forma de Administrar la compañía, sustituyendo los dos Administradores mancomunados por un Administrador único, con modificación de los artículos estatutarios correspondientes. Cese de los Administradores mancomunados y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Derogar íntegramente los actuales Estatutos Sociales, proponiendo y aprobando, en su caso, unos nuevos Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultar a una o mas personas para elevar a públicos los acuerdos que lo requieran.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobar, en su caso, el Acta de la Junta. Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar las Cuentas Anuales, el informe formulado por los Administradores así como todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, y que, en su caso, pueden solicitar de forma gratuita el envío de los mismos.

Castellbisbal, 4 de julio de 2003.—Don José Luis Granados Martínez y Don José Rosiña Carrasquero. Administradores Mancomunados.—34.454.

ALIER, S. A.

(Sociedad Escindida)

**AVENIDA ALCALDE
CABALLERO 32, S. L.**

(Sociedad Beneficiaria de la Escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que, en convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Alier, Sociedad Anónima celebrada el 17 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad de los accionistas asistentes (92,11 por cien), la Escisión Parcial de la sociedad Alier, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Avenida Alcalde Caballero 32, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La Escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de 29 de abril de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 16 de

mayo de 2003, con la aprobación del Balance de Escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Barcelona, 19 de junio de 2003.—Los miembros de los Consejos de Administración de Alier, Sociedad Anónima, Pedro Alier Gasull, Juan Carlos Alier Aldomà, Luis Alier Uriach y Luis Antonio Dehesa Palacio.—33.919. 2.^a 9-7-2003

AMPSA ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, S. A.

(Sociedad escindida)

HENAO DECORACIÓN, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Ampsa Almacén de Materias Primas, Sociedad Anónima, celebrada el 16 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que transmitirá determinados activos que constituyen una rama de actividad a la sociedad preexistente Henaó Decoración, Sociedad Limitada Unipersonal. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 28 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2002, considerándose realizada —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de la Sociedad beneficiaria, el día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 17 de junio de 2003.—Pedro San Martín López, el Administrador único.—33.662. 2.^a 9-7-2003

ANÁLISIS, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN, S. L.

Anuncio de Escisión parcial

La Junta General Ordinaria de «Análisis, Asesoramiento e Información, Sociedad Limitada» de fecha 30 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación y traspaso de parte de su patrimonio a una Sociedad denominada «Esniaq Inversiones, Sociedad Limitada» según el proyecto de escisión de 30 de mayo de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de la Sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión según el artículo 166 del TRLSA, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, según el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 2 de julio de 2003.—Diana Gutiérrez Almeida; Administradora Solidaria.—34.124. 1.^a 9-7-2003

ANCHORAGE CLUB MALLORCA, S. L.

Se convoca Junta General de socios a celebrar en el domicilio social, Calle Comtessa, 1, Illetas, Calvià, Mallorca, el viernes día 25 de julio de 2003, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social de la compañía en la suma de 61.448 euros y 31 céntimos, mediante la creación y suscripción de 10.231 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros y 1 céntimo de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 175.764 a la 185.994, ambas inclusive, e igual contenido de derechos que las anteriores. Aceptar que la totalidad de las nuevas participaciones han sido suscritas por las personas propietarias de partes determinadas en el Complejo Anchorage, que han transferido el correspondiente importe a la cuenta corriente de la sociedad en la Banca March, con renuncia parcial al derecho de suscripción preferente. Las nuevas participaciones han sido íntegramente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Consiguientemente, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, siendo el nuevo cuya aprobación se propone:

Artículo 5.º.—El capital social es de 1.117.823 Euros y 94 céntimos, dividido en 185.994 participaciones sociales, números 1 a 185.994, ambos inclusive, de 6 euros y 1 céntimo, de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

Tercero.—Autorización de la Junta al Consejo de Administración para proponer en el futuro reducciones de capital social, cancelando participaciones sociales de personas que no hayan ostentado la titularidad dominical de alguna parte determinada del Complejo Anchorage durante un periodo continuado de dos o más años, entregándoles un céntimo de euro por cada participación cancelada.

Cuarto.—Venta de participaciones sociales: aprobación de documento-modelo, para legalización notarial y liquidación de impuestos.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita cualesquiera documentos e información sometida a la aprobación de la Junta General, pudiendo ser solicitada al Secretario, Jacobo Rodríguez-Miranda, por teléfono (00 34 971 72 47 35), por fax (00 34 971 72 47 36) o por correo electrónico (jacoboo@oce.es), pudiendo ser examinada asimismo en el domicilio social.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2003.—D. Jeremy Skinner.—Presidente del Consejo de Administración.—34.453.

ANDEN 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria para el próximo día 25 de julio del presente año a las once horas, en el domicilio social (Calle Canarias número 45 de Madrid) en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta general.